



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 3503
15/06/2016 11:17:08

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/002580, relativa a número de Centros de Acogida de Menores en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de junio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,


Fdo.: Carlos Ortega Santiago



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2580,
FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ,
PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO
PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, SOBRE CENTROS DE
ACOGIDA RESIDENCIAL DE MENORES EN LA PROVINCIA DE
LEÓN**

Los centros de Acogida de Menores en la provincia de León se encuentran recogidos en la Guía de Recursos Sociales que puede consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León.

Con carácter general, los centros destinados a la atención menores con medidas o actuaciones de protección no funcionan por convenio o subvención.

Respecto al seguimiento que se hace de estos centros, como del resto de centros de protección de menores, se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.

Valladolid, a 25 de mayo de 2016

LA CONSEJERA

Fdo: Alicia García Rodríguez

